

TESTIMONIO

TEXTO ORDENADO AL ESTATUTO SOCIAL BOLDT S.A.



Acta N° 110 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: A los 27 días del mes de febrero de 2023, a las 12:07 horas, se reunieron fuera de la sede social, en primera convocatoria, los Accionistas de BOLDT S.A. (en adelante, la "Sociedad") en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom durante la cual se permitió la discusión activa y en forma simultánea con sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, y la cual fue grabada en soporte digital. Se informó a los presentes que, la reunión se llevó a distancia, de conformidad con lo dispuesto por: (i) el Estatuto de la Sociedad, (ii) el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, (iii) la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 939/2022, (iv) las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y (v) la Ley General de Sociedades N° 19.550. Iniciado el acto, tomó la palabra el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, quien se presentó y dejó constancia que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que participaría en la Asamblea en carácter de Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la presidencia de la Sociedad y Accionista de la Sociedad. El Sr. Antonio Eduardo Tabanelli preside la asamblea. Se encontraron presentes en su calidad de integrantes del Órgano de Administración de la Sociedad: (i) la Sra. Rosana Beatriz Martina Tabanelli, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de Accionista y Directora Titular de la Sociedad; (ii) Mario Fernando Rodriguez Traverso, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de Accionista y Director Titular de la Sociedad; (iii) Guillermo Enrique Gabella, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de Accionista y Director Titular de la Sociedad; (iv) Pablo Maximiliano Ferrari, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de Director Titular de la Sociedad; y (v) Patricio Santangelo, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de Director Titular de la Sociedad. Asimismo, asistieron las Dras. Maria Celeste Maldonado y Florencia De Alessandre, quienes actuaron como secretarias de actas asistiendo y colaborando con la lectura durante la reunión. Seguidamente tomó la palabra la Dra. Maria Celeste Maldonado quien se presentó e indicó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistió a la reunión en carácter de secretaria de actas y asesora en materia societaria. Acto seguido, la Dra. Maldonado, pidió a los participantes de la reunión, que tuviesen a bien y tal como se menciona en el "instructivo de acceso y participación a Asambleas" que les fue entregado con motivo de su comunicación de asistencia a la Asamblea, mantener sus cámaras activadas durante el transcurso de toda la reunión para garantizar la correcta identificación y la transmisión de imagen y sus micrófonos en silencio hasta el momento en que se les conceda la palabra. Asimismo, la Dra. Maldonado recordó que en el caso en que desearan efectuar alguna intervención, deberían seleccionar la opción "Levantar la Mano" y/o solicitar la palabra en el chat de la reunión; ambas opciones se encontraban disponibles en la parte inferior de la pantalla. Asimismo, se les informó que para seleccionar la opción "Levantar la Mano", bastaba con presionar sobre "Reactions" y luego seleccionar la opción "Raise hand"; automáticamente la aplicación informaría a los presentes que desearan tomar la palabra. Al seleccionar la opción "chat" se desplegaría en la esquina derecha de la pantalla un chat en el que podría informar manualmente que se deseaba hacer uso de la palabra al administrador y/o a todos los presentes. Asimismo, se informó que, a efectos de comunicar su voto, se concedería la palabra a los participantes de forma ordenada y que, al ser nombrados, deberían activar su micrófono e informar su voto afirmativo, negativo o abstención. Una vez registrado el voto se solicitaría al votante que silencie su micrófono a efectos de evitar ruidos molestos durante el transcurso de la reunión. Por otra parte, se informó que a efectos de reflejar debidamente en el acta que sería labrada, cada participante debía informar su nombre completo y número de documento, el carácter en virtud del cual asistieron y el lugar en que se encontraban. Se informó que la reunión sería grabada y que su soporte digital se encontrará disponible para los accionistas que deseen acceder a la misma en el local de la sede social, por el término de 5 (cinco) años. Luego de realizadas las respectivas presentaciones, se registraron las siguientes asistencias de los accionistas por sí, que no integran el órgano de Administración: 1) Mario Fernando Rodriguez Traverso quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistía a la reunión en carácter de Accionista; 2) Ariel Anibal Pires, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistía a la reunión en carácter de Accionista; 3) Anibal Batista Pires Bernardo, quien informó se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistía a la reunión en carácter de accionista de la Sociedad; 4) El Sr. German José Larrigandiere, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que asistía en carácter de accionista de la Sociedad; 5) Hernán David Montemerlo, quien informó se encontraba en provincia de Córdoba y que asistía a la reunión en carácter de accionista de la Sociedad. Se registró a continuación, en carácter de representantes del órgano de Fiscalización, la presencia de la Dra. María Noelia Pernía quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Seguidamente, se registró la presencia del Auditor Externo de la Sociedad, el Sr. Gustavo Omar Acevedo, quien informó que se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se registró la participación de la Sra. Cristina Luis, representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y de la veedora representante de la Comisión Nacional de Valores, Dra. Victoria Caro. Se informó también la

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mit. 4930

participación de las asesoras legales de la Sociedad Dras. María Eugenia Lafuente y Carla Veltroni. Asimismo, se registró la asistencia del Dr. Federico José Fortunati Padilla en carácter de asesor legal, y -como fue indicado al inicio del acto- la Dra. Florencia De Alessandre, en carácter de secretaria de actas y asesora legal de la Sociedad. Todas las personas anteriormente citadas informaron sus datos personales y manifestaron encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, se registró la participación de los Asesores técnicos del Área de Sistemas de la Sociedad, Sres.: Martín Fernando Puente y Guillermo Eumann. Luego de haberse tomado nota de las personas que se encontraban presentes la Dra. María Noelia Pernía, miembro de la Comisión Fiscalizadora, procedió a dar lectura del Orden del Día: " 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente; 2) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio en reuniones llevadas a cabo en forma virtual durante el estado de emergencia sanitaria que fuera dictada en virtud del DNU Nro. 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional; 3) Consideración de la documentación prevista en el inc.1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022; 4) Consideración de: i) el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022 que arrojó un resultado negativo de \$ 1.091.861.409 expresado en moneda de fecha de cierre del ejercicio económico; y ii) del destino de la cuenta resultados no asignados negativos de \$7.770.131.374 expresado en moneda de fecha de cierre del ejercicio económico; 5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de las remuneraciones al directorio por la suma de \$59.575.484,08 (valor histórico) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 8) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2022; 9) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Antonio Ángel Tabanelli y el Sr. Jorge Dietl a sus cargos de Director Titular y Presidente del Directorio y de Director Titular respectivamente; 10) Fijación del número de Directores titulares y de Directores suplentes. Designación de los mismos por el término de dos años; 11) Consideración del nombramiento de un presidente honorífico, el cual no integrará el órgano de administración ni organigrama institucional de la Sociedad; 12) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022; 13) Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos por el término de un año; 14) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2023; 15) Consideración de la necesidad de reforma al artículo 9° del Estatuto Social; 16) Consideración de la necesidad de emitir un texto ordenado del Estatuto Social y la delegación en el Directorio de su emisión; 17) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso; 18) Autorizaciones." Asimismo, dejó constancia que para el tratamiento de los puntos 2 y 15 del Orden del Día, la Asamblea revestiría el carácter de extraordinaria, siendo necesario un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto. Seguidamente, se dejó constancia de la existencia de quórum legal y se declaró constituida la Asamblea que fue convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y diario La Prensa los días 23 a 27 de enero de 2023, con la presencia de 8 Accionistas, todos por sí, los que en conjunto totalizan 2.834.689.568 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una de un total de 3.150.754.394 (Tres Mil Ciento Cincuenta Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro) autorizado para oferta pública, totalizando un capital de \$2.834.689.568 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho), lo que implica la asistencia del 89,9686% de los votos y del capital social.

JUAN JOSÉ
ESCRIBANA
Mat.

Acto seguido, el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **primer punto del Orden del Día**: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente." [...]. Luego, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli propuso pasar al tratamiento del **segundo punto del Orden del Día**, en virtud del cual la Asamblea revistió el carácter de Extraordinaria: "2) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio en reuniones llevadas a cabo en forma virtual durante el estado de emergencia sanitaria que fuera dictada en virtud del DNU Nro. 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional." Seguidamente, el Sr. Vicepresidente propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **tercer punto del Orden del Día**: "3) Consideración de la documentación prevista en el inc.1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022." [...] A continuación, el Sr. Vicepresidente propuso a los Señores Accionistas pasar al tratamiento del **cuarto punto del Orden del Día**: "4) Consideración de: i) el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022 que arrojó un resultado negativo de \$ 1.091.861.409 expresado en moneda de fecha de cierre del ejercicio económico; y ii) del destino de la cuenta resultados no asignados negativos de \$7.770.131.374 expresado en moneda de fecha de cierre del ejercicio económico" [...] A continuación, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **quinto punto del Orden del Día**: "5) Consideración de la gestión del Directorio." [...] Acto seguido, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **sexto punto del Orden del Día**: "6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora." [...] Seguidamente, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli propuso a los señores Accionistas



pasar al tratamiento del **séptimo punto del Orden del Día**: "7) Consideración de las remuneraciones al directorio \$59.575.484,08 (valor histórico) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2022 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores." [...] Acto seguido, el Sr. Vicepresidente propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **octavo punto del Orden del Día**: "8) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2022." [...] A continuación, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **noveno punto del Orden del Día**: "9) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Antonio Ángel Tabanelli y el Sr. Jorge Dietl a sus cargos de Director Titular y Presidente del Directorio y de Director Titular respectivamente." [...]. Luego, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo punto del Orden del Día**: "10) Fijación del número de Directores titulares y de Directores suplentes. Designación de los mismos por el término de dos años." En uso de la palabra el Sr. Accionista, Aníbal Batista Pires Bernardo propuso a los Señores Accionistas diferir el tratamiento del punto hasta tanto se resuelva sobre la reforma del artículo noveno del Estatuto Social. Efectuada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo primer punto del Orden del Día**: "11) Consideración del nombramiento de un presidente honorífico, el cual no integrará el órgano de administración ni organigrama institucional de la Sociedad." [...] Luego, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo segundo punto del Orden del Día**: "12) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022." [...] Seguidamente el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo tercer punto del Orden del Día**: "13) Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos por el término de un año." [...]. Seguidamente el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo cuarto punto del Orden del Día**: "14) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2023." Acto seguido, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo quinto punto del Orden del Día**: "15) Consideración de la necesidad de reforma al artículo 9º del Estatuto Social." [...] Seguidamente el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo punto del Orden del Día**: "10) Fijación del número de Directores titulares y de Directores suplentes. Designación de los mismos por el término de dos años." [...] Seguidamente el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo sexto punto del Orden del Día**: "16) Consideración de la necesidad de emitir un texto ordenado del Estatuto Social y la delegación en el Directorio de su emisión." Tomó la palabra el Sr. Accionista Aníbal Batista Pires Bernardo y expuso a los Señores Accionistas que, atento a la reforma estatutaria resuelta en el día de la fecha, como así también a las reformas anteriores aprobadas, resulta conveniente aprobar un texto ordenado. En ese sentido, propuso aprobar la necesidad de redactar un texto ordenado y que, tanto la redacción de dicho texto, como las modificaciones que sean necesarias para adecuar el texto ordenado a las observaciones que eventualmente pudiera realizar la Comisión Nacional de Valores, sean delegadas en el Directorio. Luego de sometido el punto a votación, la propuesta se aprobó por unanimidad de votos presentes. A continuación, el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo séptimo punto del Orden del Día**: "17) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso." [...] Seguidamente el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, propuso a los Sres. Accionistas pasar al tratamiento del **décimo octavo y último punto del Orden del Día**: "18) Autorizaciones." En uso de la palabra el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo propuso a los señores Accionistas autorizar a los Sres. Federico José Fortunati Padilla, María Noelia Pernía, María Celeste Maldonado, Florencia De Alessandre, María Eugenia Lafuente, Carla Veltroni, Eduardo Pintos y/o a quienes éstos autoricen, a tramitar ante los correspondientes organismos la comunicación y/o inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea. Luego de sometido el punto a votación, la propuesta se aprobó por unanimidad de votos presentes. Por último, la Dra. María Noelia Pernía, miembro de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, manifestó que la reunión fue celebrada en cumplimiento de los recaudos normativos previstos en la Resolución General Nro. 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores, el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 y el Estatuto de la Sociedad y que todas las decisiones adoptadas fueron tomadas en regular forma. Expresó asimismo, que se cumplieron con los siguientes recaudos previstos en la normativa vigente y que, por tanto: a) se garantizó la libre accesibilidad y la participación con voz y voto de todos los participantes; b) se garantizó la libre accesibilidad y la participación con voz del representante del Órgano de Fiscalización de la Sociedad; c) la participación en la reunión a distancia se realizó mediante una plataforma que permitió la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; d) la reunión fue grabada en soporte digital; e) el Representante Legal de la Sociedad conservará copia en soporte digital de la grabación de la reunión por el plazo de cinco (5) años; f) el Órgano de Fiscalización dejó constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas; g) el acta correspondiente a la reunión y el asiento en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea será transcripta al libro respectivo y firmada según lo resuelto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de celebrada la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:07 horas, se dio por concluida la

JUAN JOSE LEZIOA
ESCRIBANO
Mat. 4930

Asamblea. Firmado: Antonio Eduardo Tabanelli -Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia-, Ariel Aníbal Pires -Accionista - Guillermo Enrique Gabella -Accionista- María Noelia Pernía Síndica Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora.

“Acta de Directorio N° 1251 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 2023, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, piso 2°, los Señores Directores de BOLDT S.A. (en adelante, “BOLDT” o la “Sociedad”) cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia del Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, Presidente del Directorio y con la presencia de la Dra. María Paula Sallenave en su calidad de Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto, y somete a la consideración de los presentes el primer punto de la agenda del día:

JUAN JO
ESCF
Mat.

1) Inscripción de Texto Ordenado del estatuto social de Boldt S.A. ante la Comisión Nacional de Valores.

En uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2023, los Sres. accionistas de la Sociedad aprobaron la necesidad de redactar un texto ordenado y la delegación en este Directorio, tanto la redacción de dicho texto, como las modificaciones que sean necesarias realizar para adecuar el texto ordenado a las observaciones que eventualmente pudiera realizar la Comisión Nacional de Valores. Como consecuencia de ello, se ha distribuido entre los señores directores, con suficiente anticipación a la presente, el proyecto de texto ordenado a los fines de su conocimiento y consideración. Como consecuencia de ello, y en uso de las facultades delegadas por el Décimo Sexto punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2023, luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de los presentes la decisión de presentar ante la Comisión Nacional de Valores la documentación necesaria para proceder a la inscripción del Texto Ordenado del Estatuto Social de la Sociedad, a cuya transcripción se incluye a continuación:

TEXTO ORDENDADO AL ESTATUTO SOCIAL BOLDT S.A.

Artículo 1º: Con la denominación de “Boldt S.A.” continúan su actividad la sociedad constituida bajo el nombre Lamson Paragon Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la cual fue incorporada por vía de fusión, a la Sociedad Boldt Impresores Sociedad Anónima Editorial, Industrial y Comercial, y la sociedad denominada Torre Puerto Santa Fe S.A la que también ha sido incorporada por vía de fusión. Su domicilio legal está en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y asignarles o no un capital determinado.

Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 3 de noviembre de 1943, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que también podrá disponer su disolución anticipada.

Artículo 3º: La sociedad podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive integrando agrupaciones de colaboración o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **PAPELERA:** Mediante la elaboración, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de papeles de todo tipo, comunes y especiales, tintas, carbónicos, pastas celulósicas, filigranas, autoadhesivas, etiquetas y folios plásticos, de celuloide u otros materiales sintéticos. **GRAFICA:** Mediante la elaboración, transformación, industrialización y comercialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas susceptibles de ser utilizadas en la industria gráfica, sus repuestos, accesorios y suministros, soportes de información gráfica y/o magnética, fija o variable, en pliegos, bobinas o continuos, sueltos o encuadernados, mediante todo tipo de impresión o grabado, offset, litografía, tipografía, fototipia, digital, calcográfica, en sus distintas etapas de procesamiento; boletos y/o pasajes para transporte terrestre y/o aeronavegación; cupones y/o billetes para juegos de resolución instantánea y/o diferida. **ELABORACIÓN DE IMPRESOS VALORADOS Y DE ACUÑACIÓN DE MONEDA:** Mediante el diseño, elaboración, comercialización, importación y exportación, de impresos valorados y especies protegidas contra toda forma de adulteración y/o falsificación, impresión y fabricación de papel moneda, moneda metálica, fichas, cospeles, tarjetas plásticas magnéticas y/o inteligentes y/o telefónicas y elementos de activación de mecanismos para su inserción y/o carga y/o lectura y/o validación.

LEZICA

DOCUMENTACIÓN: Impresión y/o elaboración y/o encuadernación y/o personalización y/o digitalización y/o distribución y/o sistematización de documentos de identificación de personas y/o bienes. **EDITORIA:** Edición de impresos y/o publicaciones, en tirajes únicos múltiples periódicos, comercialización, importación y exportación de los mismos. **INFORMÁTICA:** Fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos y/o componentes y/o sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o cupones; procedimientos de lectura, clasificación, procesamiento de datos y fabricación y/o suministro de equipos y/o componentes y/o máquinas de procesamiento de información, procesamiento y teleprocesamiento de la misma, elaboración y/o suministro de programas. **ACTIVIDADES LÚDICAS:** Todas las actividades relativas a la automatización, captación, y procesamiento de datos mediante terminales de apuestas en línea y/o fuera de línea, fabricación de terminales de juegos y sus accesorios, publicidad y administración de juegos de azar poceados o no y/o apuestas hípicas. Administración y/o gerenciamiento y/o explotación de salas de juegos de mesa, de salón poceados o no, de bingo, de casinos, de máquinas tragamonedas y afines, manuales y/o mecánicos y/o electrónicos, con o sin participación del Estado Nacional, Provincial o Municipal, explotación de concesiones y/o participación en privatizaciones decretadas por los mencionados estados y/o los institutos de juegos de loterías y/o casinos que de ellos dependan. **ACTIVIDADES GASTRONOMICAS:** Instalación, explotación y administración de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares y hotelaría. **GUARDA DE AUTOMÓVILES Y RODADOS:** Explotación de espacios destinados a la guarda y estacionamiento de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes. **COMUNICACIONES:** Transporte de información por cable aéreo o de otros tipos, a través de fibras ópticas, radio enlaces o antenas satelitales, utilizando cualquier otro tipo de ondas o medios portadores aptos para tal fin, actuando como prestadora de servicios en el área de telecomunicaciones; pudiendo fabricar, instalar, comprar, vender, importar y exportar elementos para telecomunicaciones, sus repuestos, componentes y accesorios, e inclusive ejercer las comisiones, representaciones y mandatos necesarios para la realización de las actividades enumeradas, siempre con las limitaciones y en las condiciones que especifiquen las leyes y reglamentaciones vigentes, quedando expresamente aclarado que se exceptúa del objeto la prestación de toda actividad referida a la radioteledifusión comercial. **CATASTRO Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** La gestión y ejecución, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, de labores técnicas y administrativas que conduzcan a la confección, implantación y conservación de catastros urbanos y/o rurales, inventarios, registros, padrones, base de datos y administración tributaria de cualquier índole, estudios de mercado, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles y/o empresas. Efectuar toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos, fotogramétricos aéreos o terrestres, tareas de campo, valuaciones, emisión de listados, padrones y tareas vinculadas con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos. **CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INGENIERÍA:** Proyecto, dirección, construcción y administración de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios o ajenos y su explotación o comercialización, y la realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes que tengan relación con su objeto, estando facultada para otorgar a favor de terceros garantías, avales y fianzas de todo tipo, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 4º: El capital social estará representado por acciones de \$1.- (Un Peso) valor nominal cada una. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto: La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse con motivo del aumento del capital, las cuales podrán ser ordinarias de un voto o preferidas, dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, cartulares o escriturales. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no y tendrán derecho a un dividendo básico fijo de pago preferente de características acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro de dividendo básico. Gozarán asimismo de preferencia en caso de liquidación

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO
Mat. 4980

de la Sociedad. La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria en los términos del Decreto 677/2001.-

Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo 8º: La Sociedad por resolución de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a las disposiciones legales actualmente vigentes o que se sancionen en adelante.

Artículo 9º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto de ocho miembros, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De producirse iguales circunstancias respecto del Vicepresidente, la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se encuentren presentes en forma física o participen de la reunión mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyos efectos se computarán también los votos de quienes participen a distancia. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Las actas de Directorio que se confeccionen para reflejar las resoluciones adoptadas, deberán dejar expresa constancia de los nombres de los Directores que han participado a distancia y serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. Asimismo, deberán consignarse las manifestaciones tanto de los Directores presentes en forma física como de aquellos que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptadas, debiendo ser firmadas por los Directores presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión.

Artículo 9 Bis: El Comité de Auditoría de la Sociedad funcionará en forma colegiada y estará compuesto por tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, no ejerciendo funciones ejecutivas en la sociedad. Las reuniones del Comité de Auditoría podrán ser convocadas para llevarse a cabo de manera presencial o a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. En la comunicación de la convocatoria a reuniones a celebrarse bajo esta modalidad se informará de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación de todos sus miembros. El Comité de Auditoría sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se encuentren presentes en forma física o participen a distancia. El Comité de Auditoría adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyos efectos se computarán también los votos de aquellos que participen a distancia. Se dejará constancia de las resoluciones del Comité de Auditoría en actas confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. El acta consignará las manifestaciones tanto de los miembros presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. El Comité de Auditoría tendrá las atribuciones y obligaciones previstas por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 677/01, las Resoluciones complementarias y reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores, por la Asamblea y por su propio Reglamento.

Artículo 10º: En garantía del desempeño de su gestión, cada Director, depositará en la Sociedad \$100 (Cien Pesos) en efectivo o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades a valor nominal.



Artículo 11º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y con el artículo noveno del decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente indistintamente, o por dos Directores en forma conjunta. La representación de la sociedad en juicios de cualquier naturaleza y en especial, a los fines de la absolución de posiciones, podrá ser ejercida por uno cualquiera de sus Directores, sin necesidad de resolución de Directorio que lo autorice.

Artículo 12º: La Asamblea fija la remuneración del Directorio, aplicándose al respecto lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.

Artículo 13º: Mientras la sociedad se encuentre comprendida dentro de alguno de los supuestos del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, será fiscalizada por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea General Ordinaria, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. Las reuniones podrán ser llevadas a cabo de manera presencial o a distancia a través de medios que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La Comisión Fiscalizadora sesionará con sus miembros presentes físicamente o participen a distancia y adoptará sus resoluciones, con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, a cuyos efectos se computarán los votos tanto de quienes se encuentren presentes físicamente como de aquellos que participen a distancia, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión, debiendo las mismas dejar expresa constancia de la identidad de quienes hayan participado a distancia, así como de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión consignándose las manifestaciones tanto de los presentes como de quienes participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Asamblea fijará su remuneración, designará igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se produzcan entre los miembros titulares en el mismo orden de su elección. Los Síndicos durarán un año en sus cargos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en su representación, concurran a las reuniones del Directorio y Asambleas de la Sociedad y firmen en representación de la Comisión los estados contables, títulos, valores y demás documentos que se requieran. Si la Sociedad dejase de estar comprendida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta o las disposiciones legales vigentes así lo autorizaran, la fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Tanto los miembros de la Comisión Fiscalizadora como el Síndico pueden ser reelectos.

Artículo 14º: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes, pudiendo realizarse, para el caso de Asambleas Ordinarias, convocatorias simultáneas. Las Asambleas podrán ser llevadas a cabo de manera presencial, o bien a distancia a cuyo fin deberán utilizarse plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La Asamblea sesionará con el quórum mínimo requerido por ley, a cuyo efecto se contabilizará a quienes se encuentren presentes en forma física como a quienes participen a distancia. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, a cuyos efectos serán computados también los votos de quienes participen a distancia. En las actas de asamblea se dejará constancia de las resoluciones adoptadas, las cuales serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada por los accionistas que hayan sido designados a tal fin, por el presidente de la asamblea y por el representante del órgano de fiscalización. El acta consignará las manifestaciones realizadas tanto por quienes hayan participado de manera presencial, como de quienes hubieren participado a distancia, así como de sus votos con relación a cada resolución adoptada, debiendo el representante del órgano de fiscalización dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO
Mat. 4980

Artículo 15º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo doscientos dieciséis de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo 16º: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo 17º: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Artículo 18º: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán; a) Cinco por ciento hasta alcanzar el límite determinado por las disposiciones legales vigentes; b) Remuneración del Directorio, en su caso; c) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora o Sindico en su caso; d) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a resultados no asignados, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Artículo 19º: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo el control de la Comisión Fiscalizadora o Sindico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los Accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli declara finalizada la reunión siendo las 11:30 horas.

Fdo: Antonio E. Tabanelli - Presidente - Rosana B. M. Tabanelli - Vicepresidente – Dolly Marta Albergoli - Directora Titular Nicolas A. Tabanelli – Director Titular- Fernando P. Tiano – Director Titular - María Paula Sallenave - Síndica Titular en Representación de la Comisión Fiscalizadora.

Rectifica: A los 12 días del mes de octubre de 2023, habiéndose detectado un error material involuntario en la transcripción del acta N°1251 del 27 de septiembre de 2023, toda vez que se indica "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2023" se tendrá por no escrito y sin efecto legal, debiendo leerse a todo efecto legal "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de febrero de 2023". Conste.

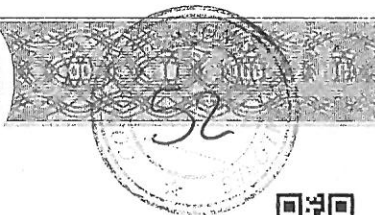
Fdo: Antonio E. Tabanelli - Presidente - Rosana B. M. Tabanelli - Vicepresidente – Dolly Marta Albergoli - Directora Titular Nicolas A. Tabanelli – Director Titular- Fernando P. Tiano – Director Titular - María Paula Sallenave - Síndica Titular en Representación de la Comisión Fiscalizadora.

Firma/s certificada/s en Acta de
certificación de firmas (Ley 404).....

Buenos Aires, 12 de octubre de 2023



Antonio Eduardo Tabanelli
Presidente
Boldt S.A



F 018911273



1 Buenos Aires, 18 de octubre de 2023 . En mi carácter de escribano
2 titular del Registro Notarial número 515 de la Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 133 del LIBRO
6 número 69 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 **Antonio Eduardo TABANELLI**, D.N.I. 12.965.191, persona de mi
9 conocimiento, quien declara actuar: en nombre y representación de
10 **"BOLDT S.A."**, CUIT 30-50017915-1, en su carácter de **PRESIDENTE** de
11 la misma – con facultades suficientes –, justificando su personería con las
12 Actas: de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria No. 110 de fecha
13 27-02-2023 y la de Directorio No.1234 de igual fecha, donde se nombraron
14 las actuales autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente,
15 inscriptas conjuntamente en la I.G.J. el 17 -04-2023 bajo el No. 5814 L°
16 112 T° de Sociedades por Acciones; lo que en original tengo a la vista para
17 este acto, doy fe.- Se hace constar que: **1)** el documento que se certifica
18 consiste en: **i)** Acta de Asamblea General Extraordinaria número 110 de
19 fecha 27-02-2023, que corre de fojas 98 a 108 del Libro de Actas de
20 Asambleas No.4, rubricado en I.G.J. bajo No.2344-08 el 10-01-2008; **ii)**
21 Acta de Directorio No. 1251 de fecha 27-09-2023, que corre de fojas 35 a
22 40, y contrasiento de fecha 12 de octubre de 2023 que corre a fojas 41,
23 ambas, del libro de Directorio número 17 de Directorio, rubricado en
24 I.G.J. el 9 de enero de 2023, bajo el número RL-2023-02950120-APN-
25 DSC#IGJ; **2)** que el texto ordenado (T.O.) contenido en el acta de directorio



LA PRESENTE FOTOCOPIA SE AUTENTICA EN
EL SELLO DE CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES (LEY 404) Nº 12171784



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980

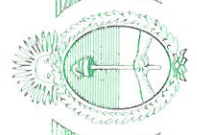
F 018911273

precedentemente transcrita y que por la presente se certifica es transcripción fiel del acto constitutivo de la sociedad y sus sucesivas reformas debidamente aprobadas e inscriptas oportunamente en I.G.J., las que se detallan e individualizan a continuación: **a)** bajo su anterior denominación de "Lamson Paragon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en el Registro Público de Comercio el 3-11-1943 No. 539 al folio 381 del Libro 46 Tomo "A" de Estatutos Nacionales; **b)** Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de Registro el 29-05-1978 No 1541 del L° 89 T° "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; **c)** el 14-09-1981 No 2698 del L° 94 T° "A" de S.A.; **d)** el 16-03-1984 No.1362 del L° 99 T° "A" de S.A. donde surge el nombre de "Boldt S.A."; **e)** el 29-04-1985 No. 3455 L° 100 T° "A" de S.A.; **f)** el 7-12-1987 No. 9864 L° 104 T° "A" de S.A.; **g)** el 26-04-1989 No. 1975 L° 106 Tomo "A" de S.A.; **h)** el 22-07-1992 No. 6587 L° 111 T° "A" de S.A.; **i)** el 9-02-1995 No. 1055 L° 116 T° "A" de S.A.; **j)** el 14-10-1996 No. 9982 L° 119 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; **k)** el 22-10-1998 No. 11972 L° 3 de S.A.; **l)** el 9-01-2004 No. 394 L° 24 de S.A.; **m)** el 29-10-2004 No. 13626 L° 26 de S.A.; **o)** el 16-01-2007 No. 887 L° 34 de Sociedades por Acciones; **p)** el 5-02-2007 No. 1061 L° 34 de S.A.; **q)** el 28-05-2018, No. 9404 L° 89 de S.A.; **r)** modificación de fechas, inscripta el 15-12-2021 No. 21136 L° 106 tomo de S.A.; y **s)** Modificación de estatuto, inscripta el 17-04-2023 No. 5815 L° 112 tomo de Sociedades por Acciones.-

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021717784

Buenos Aires, 18 de octubre de 2023. - - -

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial n°515 de Cap. Fed.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cinco (5). - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

LEZICA
ANO



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO



DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD BOLDT S.A.							DOMICILIO Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2°. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOSAIRE					
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2023												
Nº Orden	2023		ACCIONISTA O REPRESENTANTE				CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS		NUMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
	Día	Mes	Nombre y apellido completo	Tipo	DOMICILIO	Documento de identidad						
1	18	02	Antonio Eduardo Tabanelli	Legal	A. del Valle 1257 - CABA	DNI 12.965.191		1.379.631.612	Certificado Nº 200	1.379.631.612	1.379.631.612	Antonio Eduardo Tabanelli
2	18	02	Rosana B. M. Tabanelli	Legal	A. del Valle 1257 – CABA	DNI 14.867.332		1.374.994.116	Certificado Nº 199	1.374.994.116	1.374.994.116	Rosana B. M. Tabanelli
3	18	02	Mario Rodríguez Traverso	Legal	Juana Manso 1580 – CABA	DNI 11.774.984		248.250	Certificado Nº 79837	248.250	248.250	Mario Rodríguez Traverso
4	18	02	Antonio Eduardo Tabanelli	Legal	A. del Valle 1257 – CABA	DNI 12.965.191		7.142.855	Certificado Nº79833	7.142.855	7.142.855	Antonio Eduardo Tabanelli
5	18	02	Rosana B. M. Tabanelli	Legal	A. del Valle 1257 – CABA	DNI 14.867.332		26.142.000	Certificado Nº79835	26.142.000	26.142.000	Rosana B. M. Tabanelli
6	18	02	Ariel Aníbal Pires	Legal	25 de mayo 347 CABA	DNI 29.193.299		3.000.000	Certificado Nº79846	3.000.000	3.000.000	Ariel Aníbal Pires
7	18	02	Aníbal B. Pires Bernardo y/otros	Legal	25 de mayo 347 - CABA	DNI 93.457.623		6.000.000	Certificado Nº79845	6.000.000	6.000.000	Aníbal B. Pires Bernardo y/otros
8	18	02	Aníbal B. Pires Bernardo y/otros	Legal	25 de mayo 347 - CABA	DNI 93.457.623		34.000.000	Certificado Nº79844	34.000.000	34.000.000	Aníbal B. Pires Bernardo y/otros
9	18	02	Germán José Larrigandiere	Legal	Brandsen 1510 - CABA	DNI 29.162.754		500.000	Certificado Nº79847	500.000	500.000	Germán José Larrigandiere
10	18	02	Germán José Larrigandiere	Legal	Brandsen 1510 - CABA	DNI 29.162.754		429.000	Certificado Nº79840	429.000	429.000	Germán José Larrigandiere



11	18	02	Montemerlo Hernán	Legal	Islas Malvinas 327 CORDOBA	DNI 26.369.898	2.501.735	Certificado N°79848	2.501.735	2.501.735	Montemerlo Hernán
12	18	02	Guillermo Enrique Gabella	Legal	Av. Federico Lacroze 2201 - CABA	DNI 18.131.948	100.000	Certificado N°79839	100.000	100.000	Guillermo Enrique Gabella
OBSERVACIONES						TOTALES	2.834.689.568		2.834.689.568	2.834.689.568	

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2023, siendo las 18hs. se cierra el presente registro para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con la asistencia de 8 accionistas, habiendo sido depositadas 2.834.689.568 acciones escriturales de valor nominal \$1 c/u que representan un valor nominal de \$2.834.689.568 y confieren derecho a 2.834.689.568 votos, y representan el 89,9686% de capital social y votos.

Fdo: Antonio Eduardo Tabanelli. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. María Noelia Pernía. Síndica titular en representación de la Comisión Fiscalizadora.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero 2023, siendo las 12:07 horas se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que es llevada a cabo a distancia por medio de la aplicación Zoom, y en la que se encuentran presentes y conectados 8 accionistas representantes en conjunto de un total de 2.834.689.568 acciones depositadas que son escriturales con derecho a un voto por acción, representando 89,9686% del capital social y 2.834.689.568 votos.

Fdo: Antonio Eduardo Tabanelli. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. María Noelia Pernía. Síndica titular en representación de la Comisión Fiscalizadora.

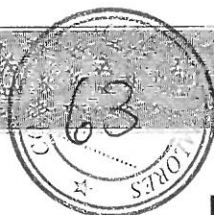
Antonio Eduardo Tabanelli
Presidente

Firma/s certificada/s en Acta de
certificación de firmas (Ley 404) **18911274**

Buenos Aires, **18** de **Febrero** de **2023**

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980



F 018911274

N JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Buenos Aires, 18 de octubre de 2023. En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial número 515 de la Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 134 del LIBRO número 69, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Antonio Eduardo TABANELLI, D.N.I. 12.965.191, persona de mi conocimiento, quien declara actuar: en nombre y representación de "**BOLDT S.A.**", CUIT 30-50017915-1, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma - con facultades suficientes -, justificando su personería con las Actas: de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria No. 110 de fecha 27-02-2023 y la de Directorio No.1234 de igual fecha, donde se nombraron las actuales autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente, inscriptas conjuntamente en la I.G.J. el 17 -04-2023 bajo el No. 5814 L° 112 T° de Sociedades por Acciones; lo que en original tengo a la vista para este acto, doy fe.- Se hace constar que: **i)** el documento que se certifica consiste en: **i)** en Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de fecha 27 de febrero de 2023, que corre de folios 19 a 20 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 5, rubricado el 2 de noviembre de 2015, bajo el número 66133-15; **ii)** que lo transcripto en el instrumento que antecede es copia es fiel de su original; **iii)** que el texto ordenado (T.O.) contenido en el acta de directorio precedentemente transcripta y que por la presente se certifica es transcripción fiel del acto constitutivo de la sociedad y sus sucesivas



LA PRESENTE FOTOCOPIA SE AUTENTICA EN
EL SELLO DE CERTIFICACION DE REPRO-
DUCCIONES (LEY 404) N° 72712785.



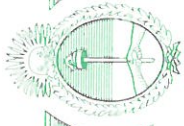
F 018911274

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

reformas debidamente aprobadas e inscriptas oportunamente en I.G.J.,
las que se detallan e individualizan a continuación: **a)** bajo su anterior
denominación de "Lamson Paragon Sociedad Anónima, Industrial y
Comercial" en el Registro Público de Comercio el 3-11-1943 No. 539 al
folio 381 del Libro 46 Tomo "A" de Estatutos Nacionales; **b)** Juzgado
Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de Registro el 29-05-1978 No
1541 del L° 89 T° "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales;
c) el 14-09-1981 No 2698 del L° 94 T° "A" de S.A.; **d)** el 16-03-1984
No.1362 del L° 99 T° "A" de S.A. donde surge el nombre de "Boldt S.A."; **e)**
el 29-04-1985 No. 3455 L° 100 T° "A" de S.A.; **f)** el 7-12-1987 No. 9864 L°
104 T° "A" de S.A.; **g)** el 26-04-1989 No. 1975 L° 106 Tomo "A" de S.A.; **h)**
el 22-07-1992 No. 6587 L° 111 T° "A" de S.A.; **i)** el 9-02-1995 No. 1055 L°
116 T° "A" de S.A.; **j)** el 14-10-1996 No. 9982 L° 119 Tomo "A" de
Sociedades Anónimas; **k)** el 22-10-1998 No. 11972 L° 3 de S.A.; **l)** el 9-01-
2004 No. 394 L° 24 de S.A.; **m)** el 29-10-2004 No. 13626 L° 26 de S.A.; **o)**
el 16-01-2007 No. 887 L° 34 de Sociedades por Acciones; **p)** el 5-02-2007
No. 1061 L° 34 de S.A.; **q)** el 28-05-2018, No. 9404 L° 89 de S.A.; **r)**
modificación de fechas, inscripta el 15-12-2021 No. 21136 L° 106 tomo de
S.A.; y **s)** Modificación de estatuto, inscripta el 17-04-2023 No. 5815 L°
112 tomo de Sociedades por Acciones.

JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO

Mat. 4980



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 4004



T 021717785

Buenos Aires, 18 de octubre de 2023. ---
Titular del Registro Notarial n°515 de Cap. Fed.-
En mi carácter de escribano

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en
dos(2). ---
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

JOSE LEZICA
ESCRIBANO



JUAN JOSE LEZICA
ESCRIBANO





Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 218251
SOC. ANONIMA

CUIT:

Razón Social :
BOLDT

(antes):

Número de Trámite: 9634726

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 27/02/2023-27/09/2023-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 19385
del libro: 114 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2023



MARTIN JOSEF
COORDINADOR
OPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA